

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración. P.O. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**689.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.<sup>a</sup> KARIMA TEMPLAL, -N.I.E.: X2061588Y --, por medio de la presente se comunica que con fecha veinte de julio de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el escrito presentado por usted en esta Administración el pasado día 7 de los presentes, en el cual nos solicita la modificación de la fecha de efecto de su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al día 31 de mayo de 2004, le comunicamos que, a vista de la documentación aportada y una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, se ha accedido a su petición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración. P.O. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**690.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.<sup>a</sup> INMACULADA SORIANO RAMÓN, con D.N.I.: 45.290.649-S, por medio de la presente se comunica que con fecha doce de agosto de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21/06/2005, se comprueba que la trabajadora D.<sup>a</sup> INMACULADA SORIANO RAMÓN, --D.N.I.: 45.290.649-S y N.A.F.: 520005596871-- , prestó sus servicios como trabajadora por cuenta ajena en la empresa WOL VERTON CORPORACIÓN, S.L., con C.C.C.: 52100711940, hasta el día 20/05/2005.

Por esta Administración se verifica que a nombre de la misma no se ha solicitado el alta por parte de la empresa obligada hasta la fecha anteriormente reseñada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción en Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (B.O.E. de 27/02/1996).

RESUELVE:

Proceder a tramitar la baja de oficio de la trabajadora citada en la Cuenta de Cotización 52100711940, titularidad de la mencionada empresa, con fecha 20/05/2005, y efectos del 21/06/2005.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración. P.O. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.